



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso, con memorial radicado electrónicamente por el apoderado de la parte actora el día 11 de mayo de 2021, en el que aporta constancia de radicación física del oficio 0547 emitido por este Estrado Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 14 de mayo de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	DIVISORIO
DEMANDANTE:	MARIA DEL PILAR OSORIO GUERRERO
DEMANDADOS:	ANA DELIA ORTEGA DE HEREDIA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 375
RADICADO:	680014189001- 2020-00087-00
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, agréguese al expediente la constancia de envió y recibido físico del oficio N° 0547 dirigido al COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICÍA DEL NORTE (B/manga). Se requiere al interesado para que el día de la diligencia desarrolle las actividades necesarias para que obre el debido acompañamiento policial.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 18** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **19 DE MAYO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

005fb3427317add128b34b03bce877e52d6c573c18083e859edd319b9f33dfb4

Documento generado en 12/05/2021 04:25:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>